

ACTA SESIÓN ORDINARIA No79/2019

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(01.02.2019)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 8.46 horas.

HORA DE TÉRMINO: 11:15 horas.

SI

NO

ASISTENCIA

1.	CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2.	CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3	ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4.	CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5.	MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6.	XIMENA LLAMÍN HUEICHAN	X	-
7.	LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8.	SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.-	LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.-	ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

AGENDA DE LA SESION:

"(...)1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°76 de fecha 10.01.2019.

Sesión Ordinaria N°77 de fecha 17.01.2019.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la Licitación de Servicios de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales. Memorándum N°8, de fecha 11.01.2019. Administración Municipal. **(Antecedentes en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019).** Memorándum N°09-A, de fecha 17.01.2019, entregados con fecha 28.01.2019.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

- 3.2.- Solicita pronunciamiento respecto a factibilidad de otorgar patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno, en el local ubicado en Avenida Los Presidentes N°7764, según solicitud de TORRASCO INVERSIONES SPA. Memorándum N°76, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes completos en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019).**

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.3.- Solicita pronunciamiento sobre factibilidad de otorgar patente de Bar, en el local ubicado en Avenida Egaña N°980, según solicitud de doña EVA SALAS ZAPATA. Memorándum N°77, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes completos en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019).**

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas (...).

TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1346.03.2019**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°76 de fecha 10.01.2019.
Sesión Ordinaria N°77 de fecha 17.01.2019.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

“(...) 2.1 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE DOÑA ELIZABETH PAINEVILU.

ANTECEDENTE : Memorándum N°18, de fecha 10.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente, tengo el agrado de informar a usted que tomamos contacto con la señora Elizabeth Painevilu Farías, quien deberá presentarse a la brevedad en el Departamento de Inspección e inscribirse en la Lista de Espera de este año, para postular a un permiso de Feria.

2.2 INFORMA QUE SE CONSTITUYÓ LA MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR EL PROYECTO DE FERIA MODELO.

ANTECEDENTE : Memorandas N°19 (70.01.19) y N°17 (10.01.19). Dirección de Operaciones e Inspección. Incidentes concejal don Carlos Alarcón Castro y don Cristián Jofré Delgado.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted que se ha constituido la mesa de trabajo para Proyecto de Feria Modelo, siendo el Presidente de esta mesa, el concejal señor Leonardo Guerra Medina, y la primera sesión se realizará el día 10.01.2019.

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted que se ha constituido la mesa de trabajo para Proyecto de Feria Modelo, siendo el presidente de esta mesa el concejal don Leonardo Guerra Medina y, la primera sesión de realizará el día 10.01.2019, en el cual el primer tema a tratar será la petición efectuada por el Sindicato Independiente de la Feria Libre Perdices- Palena.

2.3 INFORMA ACERCA DE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE QUEBRADA DE CAMARONES N°805.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 10.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

1. En visita inspectiva efectuada al domicilio ubicado en calle Quebrada de Camarones 805, se pudo constatar que en el lugar existen unos container de propiedad de la Empresa Ingeniería y Construcción Santa Sofía Ltda., los que son utilizados como oficinas, bodegas y piezas de los trabajadores que viven fuera de Santiago.
2. Es importante señalar que, no se constata que efectúen trabajos en el lugar, lo que ellos hicieron antes de instalar los container, fue limpiar la propiedad porque esta empresa es la encargada de realizar las pavimentaciones que se están efectuando en distintos puntos de nuestra comuna.
3. Respecto de vehículos mal estacionados en el lugar, se puede señalar que, se mantiene permanente fiscalización en el sector y toda vez que los vehículos son sorprendidos transgrediendo la Ley de Tránsito, son citados a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

2.4 INFORMA QUE SE ENVIÓ CARTA DE SALUDO A LA CONCEJAL SEÑORA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ANTECEDENTE : Memorándum N°739, de fecha 10.01.2019. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en la sesión de Concejo Municipal del 20.12.2018, denominado 11.11 "OTROS", petición del concejal don Leonardo Guerra Medina, informamos lo siguiente:

La Dirección de Comunicaciones, envió carta de saludo, deseando una pronta recuperación a la concejal señora Estrella Gershanik,

Se adjunta copia de la carta enviada.

2.5 INFORMA RESPECTO DE APOYO EN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEUDOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°42, de fecha 14.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

De acuerdo la petición realizada en la sesión de Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 11 de la tabla de la sesión ordinaria N° 75 celebrada con fecha 20/12/2018, petición de concejal don Cristián Jofré Delgado, puedo informar a Ud. lo siguiente:

El día 11-12-2018 se acerca la señora Araceli Barra Torres a solicitar servicio de traslado de deudos por el sensible fallecimiento de la señora Mireya Pérez Lemus (Q.E.P.D.). En dicha atención, se solicita documentación de respaldo y referida firma carta de compromiso donde se hace responsable del bus. El servicio fue realizado el día 12-12-2018 desde el domicilio ubicado en Manizales N°5551 al cementerio El Prado. La empresa Radiovan informa a una profesional del Departamento de Desarrollo Comunitario que en el viaje realizado se producen desórdenes, utilizando extintores al interior y exterior del bus, arriesgando la integridad de la máquina y del conductor. Se acordó vía telefónica con la familiar responsable, doña Araceli Barra Torres, no realizar el servicio de regreso, ya que ella informa que no pudo controlar a los pasajeros del bus.-

Por otra parte, el día 28-11-2018 se acercó al municipio la señora Carmen González Briones, por el sensible fallecimiento de don Alfredo González Moya (Q.E.P.D.), para solicitar servicio de Traslado de Deudos para el día 29-11-2018. La empresa Radiovan comienza el servicio en la calle Caracas N° 256 hacia el Cementerio Metropolitano. El servicio es realizado sin inconvenientes hasta que, al regreso a domicilio, un familiar del fallecido da la partida del bus sin esperar a la totalidad de los pasajeros.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la coordinación del retiro se realiza directamente con la familia.

2.6 INFORMA CON RELACIÓN A LA PETICIÓN DE DOÑA SILVIA RIVAS POR PLAGA DE TERMITAS EN SEDE SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°32, de fecha 14.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. En respuesta a la solicitud de concejal don Carlos Alarcón en donde solicita ayuda para la sede social "Las Hormiguitas", ubicada en calle Acantilado N° 2088, representada por la señora Silvia Rivas, quien dice no haber obtenido solución acerca de una plaga de termitas, se indica lo siguiente:

2. Al respecto, puedo mencionar que, al momento de recepcionar su solicitud se tomó contacto con doña Silvia al teléfono indicado, en aquel llamado, la señora Rivas nos comenta que se encuentra a la espera de una respuesta de la Dirección de Obras Municipales de la comuna, ya que en aquella Unidad, fue recibido el informe técnico emitido por el Departamento Zoonosis, luego de una visita de evaluación, realizada en el mes de octubre.

3. Ante cualquier duda o consulta, puede comunicarse al teléfono 224868243 – 224868249 o vía mail a zoonosis@penalolén.cl.

2.7 INFORMA EN CUANTO A VISITA DE EVALUACIÓN AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LOS MATRICEROS N°6507.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31, de fecha 14.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. En respuesta a la solicitud del honorable concejal Don Leonardo Guerra en donde solicita ayuda para la señora Adelina, domiciliada en calle Los Matriceros N° 6507, quien tendría una plaga de termitas, se indica lo siguiente:

2. Al respecto, puedo mencionar que, al momento de recibir su solicitud, inmediatamente se tomó contacto con doña Adelina, al teléfono indicado, en aquel llamado se pudo coordinar una visita de evaluación para el día martes 08 de enero del presente año, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

3. Además, señalar que cuando se trata de un problema de termitas, se recomienda una evaluación previa, antes de tomar la determinación de poder fumigar el domicilio, ya que ésta no suele ser la solución al problema. Las termitas se encuentran dentro de la madera o en el subsuelo y su fumigación solo exterminaría las que estén sobre la madera, pero no el problema de raíz.

4. Ante cualquier duda o consulta, puede comunicarse al teléfono 224868243 – 224868249 o vía mail a zoonosis@penalolén.cl.

2.8 INFORMA SOBRE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PEDRO RICO N°6100-B, POR GIRO COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°33, de fecha 14.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle Pedro Rico N° 6100-B, se pudo constatar que en el lugar funciona el giro comercial Instalación de Parabrisas, por encontrarse desarrollando la actividad comercial sin contar con patente municipal, se procedió a citar a la señora Blanca Guaman Santibañez, a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Respecto de la utilización y desechos dejados en el Bien Nacional de Uso Público, se procedió a notificar para efectuar la limpieza y el retiro de todo lo que mantiene en el lugar. En nueva visita efectuada al lugar, se pudo constatar que dio cumplimiento y el lugar se encuentra despejado y limpio.

2.9 INFORMA ACERCA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FERIAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°34, de fecha 14.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente, tengo el agrado de informar a usted que la Comisión de Ferias ya está conformada, presidida por el concejal señor Sr. Leonardo Guerra.

2.10 INFORMA EN LO RELATIVO A LOS CUPOS QUE SE ASIGNAN EN LA EXTENSIÓN HORARIA EN LA FERIA GRECIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35, de fecha 14.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente, tengo el agrado de informar a usted que los cupos asignados a los concejales por el Delegado Sr. Raúl Tremigual, para la Extensión Horaria Navidad Grecia 2018, fueron otorgados de acuerdo a requerimientos y en los plazos determinados con anterioridad.

2.11 INFORMA RESPECTO A PROCEDIMIENTO QUE NORMA LAS REBAJAS DE SOLERAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE DON MIGUEL CAMPOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37, de fecha 17.01.2019. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Antecedente, mediante el cual, el Concejo Municipal, a petición del vecino don Miguel Campos, solicita informe sobre procedimiento legal y normativo para rebajar solera frente a su domicilio de calle Alonso de Berríos N° 5844.

De acuerdo a lo anterior, informo a usted, que toda obra de pavimentación de calles y pasajes, acceso vehiculares y rebajes de soleras requieren previamente de la autorización del SERVIU Metropolitano cuya dirección es calle Arturo Prat N° 48, Santiago. (Ley de Pavimentación N° 8946). Con dicha autorización, el interesado debe requerir el permiso de ocupación de buen nacional de uso público que otorga la municipalidad.

El procedimiento de autorización municipal, se inicia a través de la Dirección de Tránsito Municipal que actúa como ventanilla única, adjuntando petición con los requisitos necesarios para este tipo de obra menor como por ejemplo: permiso de SERVIU, plano que indique la duración y la superficie (largo, ancho y área) a ocupar, la señalética a utilizar etc., condiciones que permitan a la Dirección de Obras Municipales elaborar el Decreto Alcaldicio respectivo, previa cancelación de los derechos que correspondan.-

2.12 INFORMA SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A DON MIGUEL SOTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°56, de fecha 18.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Ximena Liamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional del Departamento Social del Centro Cívico y Cultural San Luis, entrevistó y visitó a don Miguel Soto Mancilla, a fin de realizar evaluación social.

Durante la entrevista se logró recabar antecedentes de la dificultosa convivencia familiar que afecta a don Miguel y su cónyuge, debido a la presencia de un hijo de 44 años, que vive de allegado.

Don Miguel informa no necesitar ayuda social ni económica por el momento. La situación de cobro judicial fue resuelta por su hijo, su solicitud es acompañamiento psicológico para él y su cónyuge, como pareja, para enfrentar la difícil convivencia con su hijo.

Por tal motivo, se envía correo electrónico a Jorge Mendoza Jefe sector 3 del CESFAM San Luis, para la recepción y gestión de la solicitud de atención psicológica para ambos.

Previendo futuras necesidades de don José y su cónyuge, se entrega la siguiente información: ayuda social municipal, atención jurídica de la oficina de Defensoría del Adulto Mayor, Farmacia Comunitaria.

2.13 INFORMA CON RELACIÓN A SOLICITUD DE PATENTE PROVISORIA EN FAVOR DE DOÑA FABIOLA ALVAREZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°118, de fecha 18.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. Se ha recibido la Instrucción N° 12 de fecha 10.01.2019 del Concejo Municipal, donde se solicita, a petición del concejal señor Carlos Alarcón Castro, ver la factibilidad de otorgar patente provisoria según la solicitud de doña Fabiola Álvarez Constanzo, domiciliada en Avenida Tobalaba N° 11835, local 1 en representación de la cadena de pizzería Premier Caesars Chile.

2. Al respecto, podemos señalar a usted, que en la dirección anteriormente mencionada, se presentaron tres solicitudes de patente N° 115, 116 y 117, de fecha 19.12.2018, que no cumplen con la Ordenanza N° 3, sobre el otorgamiento de patentes provisorias.
3. Por lo anteriormente expuesto, lamentamos informar a usted que o es posible acceder a su petición, por tanto, deberá junto con la asesoría de un arquitecto estudiar la tramitación correspondiente a proceso de Permiso de Obra Menor y Recepción Final de las Obras.
4. Sin perjuicio de lo anterior, una vez aprobada la Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales, puede solicitar patente comercial.
5. Finalmente, ante cualquier consulta sobre la materia, sírvase concurrir al Departamento de Rentas ubicado en Avenia Grecia N° 8735, primer piso de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:45 o comunicarse a los teléfonos números 224868758 – 224868759.

2.14 INFORMA QUE SE HA INCORPORADO AL PROGRAMA DE BACHEO LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO DEL PASAJE 374.

ANTECEDENTE : Memorándum N°08, de fecha 18.01.2019. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, la concejala doña Ximena Llamín Hueichan, solicita reparación de pavimento del pasaje 374, Villa Alborada. Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Revisada y evaluada su solicitud por nuestra Unidad Técnica, este trabajo de bacheo, se ha integrado a nuestro programa de trabajos diarios, para su ejecución en el plazo más breve.

2.15 INFORMA SOBRE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DELTA ESQUINA CALLE LITORAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°09, de fecha 18.01.2019. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, la concejala doña Ximena Llamín Hueichan, solicita reparación de pavimento de la calle Delta esquina calle Litoral; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Revisada y evaluada su solicitud, por nuestra Unidad Técnica, este trabajo de bacheo, se ha integrado a nuestro programa de trabajos diarios, para su ejecución en breve plazo.

2.16 INFORMA EN CUANTO A SOLICITUD DE DOÑA ROSEMARY BLANCO.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°23, de fecha 18.01.2019. CORMUP. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Respecto del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en sesión ordinaria de 13.12.201, en el que se pide a la CORnnMUP, a través de la Dirección de Educación, informar sobre la factibilidad de trabajar como docente en colegios de la comuna por parte de doña Rosemary Blanco, docente integral originaria de Venezuela, cabe señalar lo siguiente:

Esta Corporación busca emplear a los mejores profesionales para desempeñar labores docentes en los colegios REDUCA de la comuna, donde ya se desempeñan personas que han obtenido sus calificaciones en países distintos a Chile. De acuerdo a lo anterior, se invita a doña Rosemary Blanco a entregar su CV en la Dirección de educación para posteriormente ser entrevistada por el área de selección de personal.

Cabe destacar que para participar en procesos de selección de personal es indispensable que la profesional tenga su situación de título regularizada para el ejercicio de la función docente en Chile, y se encuentre con su visa vigente.

2.17 INFORMA SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN LA VILLA COUSIÑO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 18.01.2019. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud., para informar que, de acuerdo a Instrucción N° 737, a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos nos solicita informe sobre apoyo para los vecinos y vecinas del sector de Villa Cousiño quienes se sienten discriminados por las compañías de Internet.

Por lo antes expuesto, informamos a usted que de acuerdo a lo conversado en forma personal por parte de la Gestora Territorial, la señora Scarlett Fernández con la hija del señor Raúl Zamora, ésta indica que no se ha realizado una denuncia en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, confirmando esto el día 31 de octubre cuando se comunicó vía telefónica con don Raúl Zamora, donde señala que él no ha realizado la denuncia en la compañía. Además, Movistar no tiene en estos momentos cupo para internet pero presta servicio al sector. Por otro lado, se pudo constatar en terreno que el sector antes mencionado sí cuenta con el servicio de internet.

2.18 INFORMA RESPECTO DE BARRIDO Y RETIRO DE ESCOMBROS QUE SE REALIZAN EN EL ENTORNO DEL CESFAM GERARDO WHELAN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°33, de fecha 18.01.2019. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar y de acuerdo al antecedente, puedo informar que por programación del Departamento de Aseo y Ornato, Unidad de Aseo, el barrido en el entorno del CESFAM Gerardo Whelan se realiza una vez por semana.

Sobre el retiro de escombros, puedo señalar que es parte de la ruta del camión, por lo que se realiza a diario.

Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.

2.19 INFORMA SOBRE ACCIONES REALIZADAS ANTE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°34, de fecha 18.01.2019. **Dirección de Operaciones e Inspección. Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, me permito informar a usted lo siguiente:

En visitas efectuadas por los Inspectores del sector Peñalolén Alto, específicamente en calle Quebrada de Vítor con Avenida José Arrieta, toda vez que algún vehículo se sorprende mal estacionado, es citado a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente que, los Inspectores se entrevistaron con la Jefa de Operaciones de la empresa Alsacia, Sra. Jessica del Carmen Vegas, realizando labor educativa y comunicando que los vehículos que sean sorprendidos mal estacionados en el lugar, se procederá según la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, se continuará con la fiscalización.

2.20 INFORMA ENTREGA DE FONDOS A LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DE LOS FONDOS CONCURSABLES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°21, de fecha 21.01.2019. **Gerencia de Comunidad y Familia. Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente documento, informo a Ud., que hemos recepcionado Instrucción N° 14 Ord. N° 76 de fecha 10.01.2019, Concejo Municipal, en la cual se solicita a esta Gerencia: “se informe sobre fecha de entrega de los dineros a las organizaciones beneficiarias en los fondo concursables 2018”.

Respecto a esto, se informa que el martes 15 de Enero, se realizó la Ceremonia de Entrega de Cheques a las organizaciones beneficiarias de Fondos de iniciativas de Inversión para El Desarrollo Local y Deportivo Año 2018, a fin que puedan comenzar a ejecutar los proyectos adjudicados.

2.21 INFORMA DE APOYO CON CAMAROTE COMPLETO Y ENSERES ENTREGADOS A DON FRANCISCO VILLALÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°63, de fecha 21.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 10.10.2019, petición de concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurre al domicilio del señor Francisco Villalón Avilés, domiciliado en el Pasaje Orinoco N° 2333, el día 15 de enero de 2019, con el fin de conocer situación social de nuestro vecino.

En virtud de lo anterior, y realizada evaluación social, se determina apoyar al vecino con el beneficio de camarote completo y enseres.

Por lo demás, se entrega orientación respecto a todos los beneficios que el municipio entrega y que están a disposición de los vecinos y vecinas.

Se realizará seguimiento del caso.

2.22 INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA CATALINA VILLALÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 22.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en sesión de Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión ordinaria N° 76, celebrada con fecha 10.10.2019, petición de concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurre al domicilio de la señora Catalina Villalón Avilés, Rut: 14.178.000-k, en Pasaje Orinoco N° 2333, Lo Hermida, el día 17 de enero de 2019, con la finalidad de realizar evaluación social respecto a su situación familiar. Señalar que referida, mantuvo hora disponible en agenda social para el día 09.01.2019, sin embargo, no asiste a hora indicada.

En visita social en terreno, se constata que referida habita inmueble en calidad de allegada junto a su grupo familiar nuclear, el cual corresponde a departamento interior en sitio propiedad de su madre.

En razón a lo anterior, se evalúan las alternativas de apoyo correspondientes al ámbito laboral y habitacional, por lo cual se realiza derivación a Centro Yunus y Gerencia de Vivienda para orientación respecto de Subsidio Habitacionales, a fin de vincular a grupo familiar con la red municipal disponible.

Por último, y considerando situación de hacinamiento que afecta a sus hijas menores, se determina apoyar a referida con el beneficio de camarote completo.

2.23 INFORMA EN CUANTO AL APOYO ENTREGADO A DOÑA ANGELA ASTORGA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°72, de fecha 22.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión ordinaria N° 73, celebrada con fecha 06.12.2018, petición de concejal señor Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, atendió el día 30/11/2018 a la señora Ángela Astorga Rivera, Cédula de Identidad N° 15.479.031-4, derivada por el Gabinete de Alcaldía se realizó entrevista social dando a conocer ofrecimiento municipal disponible para su problemática y se gestionó un visita domiciliaria el mismo día en la tarde, otorgándoles una caja de alimentos.

En visita social en terreno, se constata que referida habita inmueble en calidad de allegada junto a su grupo familiar nuclear, el cual corresponde a departamento interior en sitio propiedad de su madre.

En Diciembre se realizó visita los días 01 y 20, luego una tercera el 03 de enero de 2019, entrevistándose con su madre la señora Sonia Riveros Cruzat, quién informa que su hija se estaría quedando por algunos días en la casa de una amiga. Se reitera el ofrecimiento municipal disponible para la referida y se entrega nuevamente contacto telefónico de la profesional.

Sin perjuicio a lo anterior, se han realizado varios llamados telefónicos, sin resultado positivo. Hasta la fecha no se ha presentado al municipio.

2.24 INFORMA CON RELACIÓN AL APOYO OTORGADO A DOÑA MIREN ACHURRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°76, de fecha 22.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 74, con fecha 13.12.18, petición de concejal señor Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el mes de diciembre entrevistó a adulta mayor, con el objetivo de realizar evaluación social. Dentro de las gestiones que se desarrollaron, es posible indicar que se envió correo a CESFAM Carol Urzúa ya que doña Miren Achurra se encontraba en lista de espera en Hospital Cordillera, para la realización de un examen. Profesional de DIDECO y CESFAM mantuvieron informada a referida, y a consecuencia de que adulta mayor continuaba esperando, se le orientó para redactar una carta al director del hospital.

Con fecha 27 de diciembre, se realizó visita domiciliaria por parte de DIDECO. Referida señala que fue intervenida, encontrándose en proceso postoperatorio. Se le indicó, que una vez concretada dicha recuperación, se gestionará su incorporación a un Club de Adulto Mayor. Se gestionó apoyo social en alimentos.

2.25 INFORMA EN CUANTO A PETICIÓN DE DOÑA MURIEL ACEVEDO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°129, de fecha 21.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual solicita informar sobre la factibilidad de acceder a la petición de doña Muriel Acevedo, para obtener un permiso para la venta de frutos secos en algún espacio público de la comuna.
2. Al respecto, puedo señalar a usted que, se le ha enviado citación a doña Muriel Acevedo a su domicilio para que se acerque al Departamento de Rentas y explicarle el procedimiento y requisitos para la obtención de dicho permiso.
3. Finalmente, ante cualquier consulta sobre la materia, sírvase concurrir al Depto. de Rentas ubicado en Av. Grecia N° 8735, primer piso de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:45 o comunicarse a los teléfonos números 224868758 – 224868759.

2.26 INFORMA RESPECTO A REPOSICIÓN DE SEÑAL VERTICAL CEDA EL PASO EN CALLE FRONTERA ESQUINA CALLE AFLUENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11, de fecha 22.01.2019. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual. la concejala doña Ximena Llamín Hueichán, solicita la reposición de señal vertical de: Ceda el Paso, ubicada en calle Frontera esquina calle Afluente, al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió a efectuar el trabajo solicitado por Ud., el cual fue materializado el día 21 de enero del presente.

2.27 INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN DEL TERRENO UBICADO AVENIDA GRECIA CON CALLE RÍO LAUCA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12, de fecha 23.01.2019. Administración Municipal. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. En atención al informe solicitado en el antecedente, referido a la solución a la problemática de fiestas comerciales clandestinas en instalaciones del ex - Supermercado Ekono, ubicado en Avenida Grecia con calle Río Lauca, de propiedad municipal, provocando ruidos molestos, riñas, consumo de drogas y alcohol, entre otras incivildades hasta lats horas de la madrugada; expongo a usted lo siguiente:

- a) Con fecha 18/01/19 se procede al desalojo del recinto, procedimiento ejecutado por Carabineros, Dirección de Operaciones y Dirección de Seguridad Humana.
 - b) Se realiza la limpieza completa del inmueble .
 - c) Se repara la reja y se instala malla concertina en el perímetro.
 - d) Se instala poste para iluminar el recinto.
 - e) Se monitorea diariamente, pues en una ronda se encontró personas en su interior, las que fueron nuevamente desalojadas.
2. Lo anterior, para conocimiento del Concejo Municipal.

2.28 INFORMA ACERCA DE INSTALACIÓN DE SEÑAL “NO ESTACIONAR”, EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR DESDE AVENIDA JOSÉ ARRIETA HASTA EL N°620.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12, de fecha 23.01.2019. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, la concejala doña Claudia Mora Vega, solicita la instalación de la señal: “No Estacionar” en calle Quebrada de Vítor desde Avenida José Arrieta hasta el N° 620; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió a efectuar el trabajo solicitado por Ud., el cual fue materializado el día 23 de enero del presente.

2.29 INFORMA SOBRE ATENCIÓN A DOÑA OLGA JARA.

ANTECEDENTE : Ord. S.G. N°33, de fecha 22.01.2019. CORMUP. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En relación a la solicitud de informe sobre situación de señora Olga Jara Fernández, RUN N°4.936.6938-8, generada en sesión Ord. N° 76 de fecha 10.01.2018 del Concejo Municipal, se informa que:

- La Sra Olga Jara Fernández es usuaria inscrita en CESFAM Carol Urzúa.
- Pertenece al programa Frágiles, teniendo visitas frecuentes según el programa que le corresponde.
- Se encuentra con sus controles al día en el tratamiento de sus patologías crónicas.
- Con fecha 14 de enero recibió su última atención médica para controlar radiografía de cadera que se le solicitó el día 23 de noviembre de 2018, a raíz de la sospecha de artrosis de cadera. Se le indicó analgesia y control.
- Ha recibido atenciones de urgencia en SAPU Carol Urzúa los días 06 de enero y 7 de enero, y curaciones por herida producida por una caída los días 07, 10 y 14 de enero.

Es cuanto puedo informar del caso.

2.30 INFORMA RESPECTO DE APOYO SOCIAL ENTREGADO A LA SEÑORA TERESA PEDRAZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°82, de fecha 24.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 73, con fecha 06.12.18 Petición Concejal Sr. Sergio Guerra Soto, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió durante el mes de Diciembre al domicilio de la Sra. Teresita Pedraza para evaluar su situación social.

Se informa que referida es atendida desde hace dos años en DIDECO, vecina ha sido apoyada con pañales y alimentos.

Por otro lado se indica que la Sra. Teresita fue derivada a la Oficina de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia (O.P.D), por motivo de la regularización del Cuidado personal de su nieto.

Dado que la problemática que se describe, se vincula a una temática de carácter habitacional, por motivo de la situación de hacinamiento que presenta grupo familiar. Se informa que el Departamento de Apoyo Territorial realizó visita y se evaluó gestionar la entrega de una vivienda de emergencia social de 3 x 3.

Cabe mencionar, que la familia se comprometió en realizar su instalación.

2.31 INFORMA SOBRE ATENCIÓN PRESTADA A DOÑA ADA CASTILLO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°83, de fecha 24.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°11 de la tabla de la sesión ordinaria N° 75, con fecha 20.12.18, petición de concejal señor Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en mes de Enero realizó visita para evaluación social (caso Sra. Ada Castillo).

Dado que la problemática que se describe, se vincula a brindar apoyo socioeconómico a referida. Se informa que se derivó a Gerencia de Vivienda, con el objetivo de postular a Subsidio de la Vivienda, asimismo se derivó a YUNUS y se gestionó apoyo en alimentos desde DIDECO.

2.32 INFORMA ACERCA DE GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO POR TEMA DE LUMINARIA EN PLAZA UBICADA EN CALLE 141, POBLACIÓN LA FAENA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°25, de fecha 24.01.2019. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. Mediante el presente documento, me dirijo a usted para informar respecto a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión citada en el antecedente, donde se acuerda solicitar a esta Gerencia, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, que informe sobre la instalación de luminaria en plaza ubicada en Calle 141, Población La Faena.

2. Al respecto, informo a usted que el Departamento de Gestión Comunitaria, está gestionando con la Dirección de Obras Municipales la evaluación técnica y posterior informe de factibilidad para determinar la cantidad y tipo de luminaria necesaria que permita mejorar las condiciones lumínicas del sector. Por otro lado, también se gestionará con la Dirección de Seguridad Humana, el índice delictivo, a fin de sustentar la solicitud de instalación de nuevas luminarias. Todo esto, considerando que el área verde ya cuenta con varios postes con focos y proyectores, especialmente utilizados en espacios donde se requiere iluminar grandes extensiones de terreno.

2.33 INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA CAROLINA CÁRCAMO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°88, de fecha 24.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 71, celebrada con fecha 10.01.2019, petición de concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente.

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de la señora Carolina Cárcamo Garrido, ubicado en calle 141 N° 1082, el día 22/01/2019.

Al momento de la visita, se constata que referida vive junto a sus dos hijos, registra bajos ingresos, trabaja de manera esporádica en ferias libres. Señala que presenta una deuda de tres meses de arriendo, debiendo regularizar a la brevedad su situación.

Por tanto, se está a la espera de la documentación solicitada para evaluar apoyo económico para pago de arriendo (...).

ANEXO CUENTA GESTIONES

1.- INFORMA SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A DON CLAUDIO CHAPARRO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°95, de fecha 29.01.2019. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...)De acuerdo a la petición realizada en la sesión de Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 76, con fecha 10.01.19, petición de concejal señor Lautaro Guanca, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Con fecha 24 de enero, se sostuvo entrevista con referido. Dado que la problemática que se describe, se vincula a una temática de salud y económica, por motivo del accidente en el cual estuvo involucrado don Claudio. La profesional, realizó despeje de la situación planteada y pesquisó que no existe la necesidad de realizar aporte económico en salud (exámenes y medicamentos), ya que su atención y posterior operación fue cubierta en el Hospital Cordillera.

El día 25 de enero, se concretó visita al domicilio de Don Claudio Chaparro Solís, para complementar su evaluación social.

Por otro lado, con respecto a sus situación económica, es posible señalar que referido trabajaba de manera independiente y esporádica en construcción, y a raíz del accidente no pudo continuar si actividad laboral. Frente a esta situación, los ingresos de don Claudio, se vieron afectados.

Finalmente, según la evaluación social de la profesional, se determinó gestionar apoyo social en alimentos, leche y pañales para su grupo familiar. Asimismo, se realizó derivación a YUNUS por motivo de inserción laboral y se le proporcionaron orientaciones en relación a Subsidio de Agua Potable.

2.- INFORMA ACERCA DE REJA INSTALADA EN EL BORDE DE AVENIDA TOBALABA FRENTE A LA VILLA EL VALLE DE TOBALABA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°43 (25.01.19). Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N° 994 de fecha 20.12.2018, puedo señalar que la reja instalada en el borde de Avenida Tobalaba frente a la Villa El Valle de Tobalaba, no corresponde a parte del inventario de área verde colindante, ya que ésta fue instalada bajo otro propósito no concerniente a las áreas verdes. Sin embargo, esta podría pasar al inventario del área verde una vez que las unidades patrocinantes de la instalación, Dirección de Tránsito y Gestión Comunitaria, realicen la reposición.

| Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 y 2248688232 o bien escribirnos al correo electrónico: ornato@penalolen.cl.

3.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS RESPECTO A TERRENO UBICADO EN AVENIDA GRECIA ESQUINA RÍO LAUCA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°27, de fecha 30.01.2019. Dirección de Seguridad Humana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

En respuesta a su instrucción 21, de fecha 10.01.19, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 4 de la tabla de la sesión ordinario N° 76, a petición del concejal señor Leonardo Guerra Medina, acuerda solicitar a la Administración Municipal, que coordinando con las Unidades Municipales pertinentes, informe sobre solución a la problemática de fiestas comerciales clandestinas en instalaciones de Ex Supermercado Ekono, situado en Avenida Grecia esquina calle Río Lauca, de propiedad municipal, provocando ruidos molestos, riñas, consumo de alcohol y drogas, entre otras incivildades, hasta altas horas de la madrugada, según reclamos de los vecinos, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, se procedió a realizar un trabajo coordinando con la Dirección de Operaciones, 43 Comisaría de Carabineros y Seguridad Humana, para el despeje y limpieza del recinto, lo que se llevó a cabo el día 17 del mes y año en curso, a contar de las 09.30 horas, operativo que se realizó sin observaciones, salvo amenazas de retomarse el recinto por parte de los ocupantes.

Que, en la misma coordinación se determinó que el día 18 de enero del año en curso, se procedería al desalojo de los habitantes y la instalación de rejas que faltaban en el recinto, como asimismo, la instalación de concertinas, para evitar el ingreso de moradores ilegales al lugar, situación que se desarrolló sin novedades.

Que el día 28 de los corrientes, se procedió a la instalación de un foco de iluminación en el patio exterior del recinto, para evitar una posible retoma por parte de personas adictas al consumo de alcohol y drogas y que organizaban fiestas, sin contar con autorización y control alguno, dando origen a fundados y reiterados reclamos por parte de los vecinos.

Asimismo, entre los días 17, 18 y 19 del actual, esta Directora que suscribe, dispuso 2 vehículos de seguridad preventiva, mantenerse de punto fijo en Río Lauca esquina de Avenida Grecia, para evitar que el recinto fuera retomado, existiendo rechazo por parte de algunos antisociales, que lanzaron objetos contundentes contra los móviles, sufriendo la ruptura de uno de sus vidrios, pero también es dable destacar que muchos vecinos, agradecían la intervención municipal.

Que asimismo, solicitó patrullajes preventivos de parte de Carabineros, quienes han realizado patrullajes por el recinto, pero no en la cantidad esperada por parte de la suscrita, pero igualmente se mantiene una vigilancia especial en el recinto diariamente por parte de los Agentes Preventivos de esta Dirección de Seguridad Humana(...).

ACUERDO

N°1347.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcleo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautrao Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

TEMA N° 3

: **TABLA**

3.1 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES.

EXPONE

: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal

ANTECEDENTE

: Memorándum N°8, de fecha 11.01.2019. Administración Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019). Memorándum N°09-A, de fecha 17.01.2019, entregados con fecha 28.01.2019.

Memorándum N°09-A (17.01.2019)

1. “(...)En el marco del proyecto Licitación Pública, denominada: “Servicio de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales”, el cual cuenta con financiamiento municipal, se ha llevado a cabo la licitación ID 2403-285-LR18 con el objeto de proveer servicio de alimentación para eventos y actividades municipales.

2. Se deja constancia que la Empresa **XIMENA MORENO SAN MARTIN BANQUETERIA, EVENTOS, ASESORIAS Y VENTAS DE REGALOS E.I.R.L.**, queda inadmisibles su propuesta por modificar el formulario de "Oferta Económica". Esto, de acuerdo a pronunciamiento Jurídico, solicitado por la Comisión Evaluadora durante el proceso de evaluación, e indicado a través de memorándum N°17 de fecha 11 de enero 2019, de la Dirección Jurídica, donde concluye que "todas aquellas ofertas que omitieran o llenaren mal los formularios declarados esenciales, a juicio de esta Dirección Jurídica, deben ser declarados inadmisibles por la Comisión Evaluadora en función de los citados principios de la contratación pública".
3. La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 26 de diciembre del año 2018, presentándose 5 empresas, de las cuales 4 de ellas cumplieron con todos los requisitos para el proceso de evaluación:

N°	EMPRESA	RUT	PLAZO OFERTADO
1	VIOLETA CORREA SEPULVEDA	9.994.800-0	24 MESES
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DINAR S.A.	99.568.810-7	24 MESES
3	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA E.I.R.L. ALYANSA	76.255.983-8	24 MESES
4	EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ E.I.R.L.	76.475.973-7	24 ESES

- c) Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por Bases Administrativas:

Factor	Criterios de Evaluación	Ponderación
Cumplimiento de Requisitos Formales.	Proponente cumple dentro del plazo.	15%
Monto de la Oferta Económica.	Precio de la oferta económica en relación con la oferta más baja	45%
Características Técnicas del Servicio.	Se ajusta a lo solicitado, según tramo y/o subtramo que se postule según Formulario 4 "Características Técnicas del Servicio Ofrecido".	10%
Visita a las Instalaciones.	Porcentaje de evaluación por "Visita a las Instalaciones" por la Comisión Evaluadora, según pauta evaluativa indicada en el punto 4.1.4 Criterios de Evaluación (indicado en cronograma letra j, punto 2) del Capítulo II de las Bases Administrativas)	10%
Capacidad y Experiencia Acreditada del Oferente en el Rubro.	Cantidad de contratos realizados que tengan relación con la tipología del servicio licitado por las presentes bases. Contratos de similares características a la presente licitación.	20%

- d) Por lo anterior, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar a las siguientes empresas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación, según pauta:

N°	EMPRESA	RUT
1	VIOLETA CORREA SEPULVEDA	9.994.800-0
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DINAR S.A.	99.568.810-7
3	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA E.I.R.L. ALYANSA	76.255.983-8
4	EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ E.I.R.L.	76.475.973-7

4. El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses.
5. Se adjunta al presente memorándum, pauta de evaluación completa, según Bases Administrativas de la Licitación, Formulario N°1 de cada oferente y aprobación de CTA N°3, de fecha 10/01/18”.

Memorándun N°09-A (17.01.2019)

1.En el marco del proyecto Licitación Pública, denominada: “Servicio de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales”, el cual cuenta con financiamiento municipal, se ha llevado a cabo la licitación ID 2403-285-LR18 con el objeto de proveer servicio de alimentación para eventos y actividades municipales.

2.Con fecha 14 de enero de 2019, a través de memorándum N°8, se remitieron los antecedentes de la Licitación, existiendo allí errores de transcripción, los que se rectifican a través del presente documento, quedando como sigue:

a)Se deja constancia que la Empresa **XIMENA MORENO SAN MARTIN BANQUETERIA, EVENTOS, ASESORIAS Y VENTAS DE REGALOS E.I.R.L.**, queda inadmisibile su propuesta por modificar el formulario “Oferta Económica”. Esto de acuerdo a pronunciamiento Jurídico, solicitado por la Comisión Evaluadora durante el proceso de evaluación, e indicado a través de memorándum N°17 de fecha 11 de enero 2019, de la Dirección Jurídica, donde concluye que “todas aquellas ofertas que omitieran o llenaren mal los formularios declarados esenciales, a juicio de esta Dirección Jurídica, deben ser declarados inadmisibles por la Comisión Evaluadora en función de los citados principios de la contratación pública”.

b)La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 26 de diciembre del año 2018, presentándose 5 empresas, de las cuales 4 de ellas cumplieron con todos los requisitos para el proceso de evaluación:

N°	EMPRESA	RUT	PLAZO OFERTADO
1	VIOLETA CORREA SEPULVEDA	9.994.800-0	24 MESES
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DINAR S.A.	99.568.810-7	24 MESES
3	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA E.I.R.L. ALYANSA	76.255.983-8	24 MESES
4	EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ E.I.R.L.	76.475.973-7	24 ESES

3. Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por Bases Administrativas:

Factor	Criterios de Evaluación	Ponderación
Cumplimiento de Requisitos Formales	Proponente cumple dentro del plazo.	15%
Monto de la Oferta Económica	Precio de la oferta económica en relación con la oferta más baja	45%
Características Técnicas del Servicio	Se ajusta a lo solicitado, según tramo y/o subtramo que se postule según Formulario 4 "Características Técnicas del Servicio Ofrecido".	10%
Visita a las Instalaciones	Porcentaje de evaluación por "Visita a las Instalaciones" por la Comisión Evaluadora, según pauta evaluativa indicada en el punto 4.1.4 Criterios de Evaluación (indicado en cronograma letra j, punto 2) del Capítulo II de las Bases Administrativas)	10%
Capacidad y Experiencia Acreditada del Oferente en el Rubro	Cantidad de contratos realizados que tengan relación con la tipología del servicio licitado por las presentes bases. Contratos de similares características a la presente licitación.	20%

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar a las siguientes empresas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación, según pauta:

N°	EMPRESA	RUT
1	VIOLETA CORREA SEPULVEDA	9.994.800-0
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DINAR S.A.	99.568.810-7
3	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA E.I.R.L. ALYANSA	76.255.983-8
4	EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ E.I.R.L.	76.475.973-7

5.El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses.

6.Se adjunta al presente memorándum, pauta de evaluación completa, según Bases Administrativas de la Licitación, Formulario N°1 de cada oferente y aprobación de CTA N°3, de fecha 10/01/18(...).

**ACUERDO
N°1348.03.2019**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 , de la tabla de la sesión ordinaria N°79, celebrada con fecha 01.02..2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la Licitación de Servicios de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la Licitación Pública, en la modalidad de contrato de suministros a precios unitarios denominada: "Servicios de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales" ID 2403 - 285 - LR 18, a las empresas que se individualizan a continuación, por un monto total en el período, ascendente a \$ 357.276.485 (trescientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de vigencia de 24 meses.

N°	EMPRESA	RUT	N° SUBTRAMO ADJUDICADOS
1	VIOLETA CORREA SEPULVEDA	9.994.800 - 4	73
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DINAR S.A.	99.568.810 - 7	93
3	COMERCIALIZADORA ANA MARIA QUINTANILLA E.I.R.L. ALYANSA	76.255.983 - 8	94
4	EVENTOS SUSANA BERRIOS SANCHEZ E.I.R.L.	76.475.973 - 7	312
TOTAL SUBTRAMOS			572

El listado de subtramos y precios unitarios adjudicados por empresa, es el que se acompaña en Anexos 1, 2, 3, y 4 al final de este acuerdo, dada su extensión.

Lo anterior, de conformidad con lo presentado y según lo detallado en las Memorandas N° 8 y 11 de fechas 11.01.2019 y 17.01.2019, respectivamente, ambos enviados por la Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 79 de fecha 01.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén(...)."

3.2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A FACTIBILIDAD DE OTORGAR PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA LOS PRESIDENTES N°7764, SEGÚN SOLICITUD DE TORRASCO INVERSIONES SPA.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°76, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes completos en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019).**

“(…)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 49 de fecha 27.08.2018 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **TORRASCO INVERSIONES SPA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO**, en Av. Los Presidentes Nª 7764, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 49 de fecha 27.08.2018, i rec Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador Comunal R-1, Aplicación de los Títulos VII,VIII,IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **PENDIENTE**. Restaurant con Permiso de Edificación Nª72/02 de fecha 28.06.2002, Permiso de Obra Menor Nª63/08 y 13/10 de fechas 28.02.2008 y 08.03.2010 y Certificado de Recepción final Nª108/08 y 05/10 de fechas 23/06/2008 y 26/05/2010. Durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada con fecha 21.08.2018, se constató que el local solicitado mantiene discrepancias de acuerdo a la última recepción indicada precedentemente, específicamente al cumplimiento de condiciones de habitabilidad y accesibilidad universal ya que la rampa de acceso no se encuentra ejecutada. Conjuntamente se constató la existencia de ampliaciones en el sector lateral de restaurant, se adjunta registro fotográfico. Lo anterior sin el Permiso correspondiente, el cual debe emitir Dirección de Obras Municipales o retirar el cobertizo.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Los Presidentes N°7764, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 29** donde se encuentran las Juntas de Vecinos:

SIN RESPUESTAS	PERSONALIDAD JURÍDICA VENCIDA
Valle Oriente Cordillera Comunidad Ecológica Club de Campo Norte Barrio Arrieta Álvaro Casanova Barrio La Hacienda I	El Mirador de Tobalaba(señalan que no tienen potestad para dar VªBª por su calidad de vencidos)

- 5) **Opinión de los Vecinos Aledaños:**
 Riber N°7749: no está de acuerdo.
 Riber N°7753: no está de acuerdo
 Riber N°7763: no está de acuerdo
- 6) Cabe señalar que los Sres. Torrasco Inversiones SPA., cuentan con patente vigente rol 206603, en la Drección indicada anteriormente, por el giro de Restaurant Comestible.

- 7) **Informe de la 43 ° Comisaría de Peñalolén N ° 232 de fecha 16.10.2018**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	106	19
DROGA	25	01
HURTO	64	57
LESIONES	80	16
ROBO/FUERZA	329	20
ROBO/VIOLENCIA	160	11
VIOLACION	2	0
HOMICIDIO	2	0

- 8) **Informe de la Unidad de Seguridad Humana, Memorandum N° 346 de fecha 28.09.2018**, se concurrió al citado local, verificando que se encuentra emplazado en un sector gastronómico comercial. Que en un radio de 500 mts existen otros 5 Restaurantes diurnos y nocturnos y 2 Supermercados de Alcoholes, que no han provocado problemas de seguridad en el sector y además presenta una baja tasa de denuncias atribuibles al consumo de alcohol. **Que desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, estima que puede accederse al requerimiento, ya que no representaría un riesgo para la seguridad del sector.**

- 9) Propuesta comisión de alcohol Concejo Municipal:

NOMBRE CONCEJAL	OPINION	OBSERVACION
MARCELO FIERRO	-----	
ESTRELLA GERSHANIK	ESTA DE ACUERDO	
SERGIO GUERRA	ESTADE ACUERDO	

ACUERDO
N°1349.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 , de la tabla de la sesión ordinaria N°79, celebrada con fecha 01.02..2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a factibilidad de otorgar patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno, en el local ubicado en Avenida Los Presidentes N°7764, según solicitud de TORRASCO INVERSIONES SPA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la factibilidad para otorgar patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno, en el local ubicado en Avenida Los Presidentes N°7764, según solicitud de TORRASCO INVERSIONES. Los principales aspectos del informe son:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



- **INFORME DE FACTIBILIDAD N° 49 DE FECHA 27.08.2018, SEGÚN ORDENANZA DE ALCOHOLES I, ZONA PLAN REGULADOR COMUNAL R-1, APLICACIÓN DE LOS TÍTULOS VII,VIII,IX DE LA ORDENANZA DE ALCOHOLES, QUE INDICAN SIN RESTRICCIÓN, EL INFORME SEÑALA PENDIENTE. RESTAURANT CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°72/02 DE FECHA 28.06.2002, PERMISO DE OBRA MENOR N°63/08 Y 13/10 DE FECHAS 28.02.2008 Y 08.03.2010 Y CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL N°108/08 Y 05/10 DE FECHAS 23/06/2008 Y 26/05/2010. DURANTE EL TRANSCURSO DE LA VISITA INSPECTIVA EFECTUADA CON FECHA 21.08.2018, SE CONSTATÓ QUE EL LOCAL SOLICITADO MANTIENE DISCREPANCIAS DE ACUERDO A LA ÚLTIMA RECEPCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE, ESPECÍFICAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL YA QUE LA RAMPA DE ACCESO NO SE ENCUENTRA EJECUTADA. CONJUNTAMENTE SE CONSTATÓ LA EXISTENCIA DE AMPLIACIONES EN EL SECTOR LATERAL DE RESTAURANT. LO ANTERIOR SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE EMITIR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES O RETIRAR EL COBERTIZO.**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES **SIN ANOTACIONES.**
- DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO QUE ACREDITA **NO ESTAR AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 19.925/2004.**
- LA UBICACIÓN DEL LOCAL DE AV. LOS PRESIDENTES N°7764, SE LOCALIZA EN LA UNIDAD VECINAL N° 29 DONDE SE ENCUENTRAN LAS JUNTAS DE VECINOS:

SIN RESPUESTAS

Valle Oriente Cordillera
Comunidad Ecológica
Club de Campo Norte
Barrio Arrieta Álvaro Casanova
Barrio La Hacienda I

PERSONALIDAD JURÍDICA VENCIDA

El Mirador de Tobalaba (señalan que no tienen potestad para dar VSB por su calidad de vecinos)

- **OPINIÓN DE LOS VECINOS ALEDAÑOS:**
RIBER N°7749: **NO ESTÁ DE ACUERDO.**
RIBER N°7753: **NO ESTÁ DE ACUERDO**
RIBER N°7763: **NO ESTÁ DE ACUERDO**
- CABE SEÑALAR QUE LOS SRES. TORRASCO INVERSIONES SPA., CUENTAN CON PATENTE VIGENTE ROL 206603, EN LA DIRECCIÓN INDICADA ANTERIORMENTE, POR EL GIRO DE **RESTAURANT COMESTIBLE.**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



- **INFORME DE CARABINEROS:** CORRESPONDE A UN SECTOR RESIDENCIAL DE NIVEL SOCIO ECONÓMICO MEDIO, CON CONSTRUCCIONES DE MATERIAL SÓLIDO, REGISTRANDO UN ALTO FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PROBLEMÁTICA DELICTUAL, SE ENCUENTRA EN EL CUADRANTE 182, EL CUAL REGISTRA UNA TASA DELICTUAL ALTA, SIN EMBARGO SE HACE PRESENTE QUE DEBIDO AL CRECIMIENTO DE NUEVAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES, HAN AUMENTADO LAS DENUNCIAS DE ROBO CON FUERZA Y CON VIOLENCIA.
- **INFORME SEGURIDAD HUMANA:** LOCAL SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN UN SECTOR GASTRONÓMICO COMERCIAL. UN RADIO DE 500 MTS EXISTEN OTROS 5 RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS Y 2 SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES, QUE NO HAN PROVOCADO PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR Y ADEMÁS PRESENTA UNA BAJA TASA DE DENUNCIAS ATRIBUIBLES AL CONSUMO DE ALCOHOL. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA ESTIMA QUE PUEDE ACCEDERSE AL REQUERIMIENTO, YA QUE NO REPRESENTARÍA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DEL SECTOR.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 76 de fecha 10.01.2019, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 79 de fecha 01.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, presentación en power point y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

3.3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FACTIBILIDAD DE OTORGAR PATENTE DE BAR, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA EGAÑA N°980, SEGÚN SOLICITUD DE DOÑA EVA SALAS ZAPATA.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°77, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes completos en poder de los señores Concejales, entregados con fecha 14.01.2019).**

“(…)En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 27 de fecha 13.03.2018 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **EVA SALAS ZAPATA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de **BAR** en Avenida Egaña N° 980, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 27 de fecha 13.03.2018, según Ordenanza de Alcoholes I, Zona Plan Regulador Comunal SM-2, Aplicación de los Títulos VII,VIII,IX de la Ordenanza de Alcoholes, que indican sin restricción, el informe señala **PENDIENTE**. Local comercial con permiso de Edificación N°46/11 del 28.11.2011, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 283/12 de fecha 15.10.2012 del 16.11.2012. De acuerdo a visita inspectiva efectuada el 14.02.2018, se constató que el recinto no se encuentra habilitado para desarrollar el ejercicio del giro comercial solicitado. Motivo por el cual corresponderá gestionar y obtener mediante un permiso de Obra Menor la habilitación correspondiente. Posteriormente, deberá gestionar y aprobar la Recepción Final de la habilitación.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Av. Egaña N° 980, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 15** donde se encuentra la Junta de Vecinos:**Junta de Vecinos Población Oriente**: los vecinos se manifiestan en contra.
- 5) **Opinión de los Vecinos Aledaños**:
Av. Egaña N°988: no está de acuerdo.
Av. Egaña N°976: sí está de acuerdo.
Av. Oriental N°5822: no está de acuerdo.
- 6) **Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 302 de fecha 12.12.2018**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socioeconómico medio, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. Desde el punto de vista de la problemática delictual, se encuentra en el cuadrante 179, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de lesiones y robo con fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	121	26
DROGA	2	21
HURTO	97	42
LESIONES	253	13
ROBO/FUERZA	211	11
ROBO/VIOLENCIA	166	10
VIOLACION	4	1
HOMICIDIO	0	1

7) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorandum N° 115 de fecha 27.03.2018**, se trata de un local comercial que no cuenta con estacionamiento propio; donde hay personas que se dedican al comercio ambulante, mendicidad, o realizan limpieza de parabrisas de automóviles, solicitando dinero a los conductores que transitan por Avenida Orientales en dirección al poniente donde estas mismas personas consumen alcohol y drogas que han dado origen a reiterados reclamos de los vecinos. En un radio de 215 mts existen otras 2 patentes de Bar, 3 de restaurantes, 1 de depósito de bebidas alcohólicas y 1 expendio de cerveza. **Desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, estima que no sería aconsejable otorgar dicha patente.**

8) Propuesta comisión de alcohol Concejo Municipal:

NOMBRE CONCEJAL	OPINION	OBSERVACION
MARCELO FIERRO	-----	
ESTRELLA GERSHANIK	NO ESTA DE ACUERDO	
SERGIO GUERRA	NO ESTA DE ACUERDO	(...)"

ACUERDO

N°1350.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3, de la tabla de la sesión ordinaria N°79, celebrada con fecha 01.02..2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre factibilidad de otorgar patente de Bar, en el local ubicado en Avenida Egaña N°980, según solicitud de doña EVA SALAS ZAPATA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar la factibilidad de otorgar patente de bar, en el local ubicado en Avenida Egaña N°980, según solicitud de doña Eva Salas Zapata. El rechazo se fundamenta en lo siguiente: **1.-** Opinión contraria a dar la factibilidad de patente, tanto de la Junta de Vecinos del sector: Población Oriente como de la mayoría de los vecinos aledaños al lugar (Avenida Egaña 988, Avenida Egaña N° 976 y Avenida Oriental N°5822). **2.-** Informe de Carabineros que muestra el crecimiento de las estadísticas delictuales en el sector, lo que implica un aumento de la inseguridad para la comunidad. **3.-** Informe negativo de la Dirección de Seguridad Humana, en consideración a que el local no cuenta con estacionamiento propio, hay personas que se dedican al comercio ambulante, mendicidad, consumo de alcohol y drogas, entre otras conductas de riesgo, existiendo muchos reclamos de la comunidad y, finalmente, por existir ya en el sector, otras dos patentes de bar, tres de restaurantes, un depósito de bebidas alcohólicas y uno de expendio de cerveza.

4.- Opinión unánime de la Comisión Alcoholes que se opone a dar la factibilidad en virtud de los argumentos señalados precedentemente. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 77 de fecha 10.01.2019, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 79 de fecha 01.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, presentación en power point y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO
N°1351.03.2019 : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: “Hora de Incidentes” acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre reclamo de vecinos del sector Las Torres - San Luis, sobre casino clandestino que estaría funcionando en el pasaje Las Tribus N° 1869, segundo piso, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.2 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre factibilidad de desratizar el sector de la bajada de aguas de la Quebrada de la Montaña, según solicitud de don José Inalef, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.3 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, informe sobre aseo y retiro de desperdicios, materiales y otros, en la calle El Chuncho, en toda su extensión, desde Avenida Tobalaba hacia el poniente, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.4 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, informe sobre reparación de reja protectora ubicada en calle Laguna a metros de calle El Lago, de conformidad a lo detallado en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.5 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, informe sobre poda de árbol ubicado en Avenida El Valle con calle Trinidad, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.6 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, informe sobre avaluar costo de retirar basura desde el colegio San Fernando, ubicado en calle Nevado Tres Cruces N° 5500, de conformidad a lo detallado en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO;

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.7 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, informe sobre factibilidad de reparar la calle Quebrada de Camarones, de conformidad al detalle contenido en el documento cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.8 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, informe sobre procedencia de acceso peatonal por calle Jacarandá, según la solicitud de doña Lucía González Loyola, domiciliada en Avenida Las Parcelas N°9371, Block 2, departamento 102, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.9 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, informe sobre reparación de la vía y lomos de toro en la calle El Chunchu, en toda su extensión, desde Avenida Tobalaba hacia el poniente, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.10 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, informe sobre demarcación de los lomos de toro ubicados en la Avenida Antupirén entre calle Sánchez Fontecilla y Avenida Consistorial, según lo detallado en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.11 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre factibilidad de dar apoyo a doña Betsabé Orellana, cédula de identidad N° 18.993.500 - 5, domiciliada en Avenida La Candelaria N° 2199, Peñalolén, quien requiere ayuda para trasladarse a la ciudad de Combarbalá con su hijo, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.12 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre apoyo social para la familia Caballero Bravo, constituida por don Manuel Caballero, doña Blanca Bravo y su hija doña Ivonne Caballero, domiciliados en Avenida Alejandro Sepúlveda N° 1877, Lo Hermida, de conformidad a lo detallado en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.13 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, informe sobre factibilidad de facilitar contenedores de basura para conjunto habitacional, según solicitud de doña Lucía González Loyola, cédula de identidad N°5.922.379 - 8, domiciliada en Avenida Las Parcelas N°9371, Block 2, departamento 102, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.14 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana**, informe sobre factibilidad de apoyar a la vecina doña Lucía González quién requiere orientación sobre seguridad en su condominio, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.15 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana**, informe sobre factibilidad de apoyar a doña Gladys Serrano Mesías, cédula nacional de identidad N° 5.195.116 - 6, domiciliada en pasaje Cuatro N° 1579, quién requiere gestiones de mediación con su vecino por problemas de arbustos y ramas que sobrepasan su techo, según se detalla en antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN JURÍDICA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.16 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, informe en derecho sobre condiciones de procedencia o improcedencia legal de que el Municipio pueda expropiar el terreno de la Viña Cousiño Macul, para vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.17 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con **Gabinete Alcaldía**, pida reunión con el Subsecretario de Vivienda para aclarar acuerdos adoptados con el SERVIU, pues existirían versiones diferentes entregadas a distintas agrupaciones y el Municipio por parte del citado Servicio.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.18 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, informe respecto a cuándo se constituirá el Consejo de Vivienda y cómo se asegura el respeto a la ley de participación ciudadana N° 20.500 en este ámbito, así como qué gestiones realiza el municipio para apoyar a las cooperativas de vivienda de familias en modalidad cerrada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

SECPLA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.19 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, informe sobre estado de avance del PLADECO, considerando la participación de los vecinos en los cabildos del año recién pasado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.20 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, informe sobre el cambio o reparación del poste ubicado en calle Trinidad con Avenida El Valle, que se encuentra en muy malas condiciones en su base, cuyo número es 003916 (Placa de aluminio y 85/5/85)., de conformidad al antecedente cuya copia sea adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°79 celebrada con fecha 01.02.2019, denominado: **4.21 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas a través del **Departamento de Patentes**, informe sobre la petición de doña Norma Acevedo, domiciliada en Avenida Grecia N° 8962, Block 33, Departamento 11, para que le renueven su patente de venta de cigarrillos realizando una nueva medición de distanciamiento de colegio, según se detalla en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén(...).”

Se levanta la sesión a las 11:15 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD./nds.-